



ACUERDO No. 021

FECHA: 06 DE AGOSTO DE 2014

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 005ª DE FECHA MARZO 12 DE 2010”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 005A del 12 de marzo de 2010 el Consejo Académico reglamentó los Comités Curriculares de Facultad afines en la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica.

Que en la Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar no existen facultades sino solamente Programas Académicos, los cuales se encuentran organizados individualmente por Coordinaciones.

Que la Seccional de Aguachica viene realizando procesos de obtención y renovación de registros calificados, así como también de acreditación por alta calidad en uno de sus cinco programas académicos (Ingeniería de Sistemas), y es estrictamente necesario que se encuentren en operatividad los Comités Curriculares.

Que se hace necesario que las normas que expiden los órganos colegiados sean pertinentes y congruentes con la realidad de la Seccional de Aguachica.

Que se debe propender por evitar confusiones e imprecisiones al momento de dar ejecución y aplicación al Acuerdo mencionado. Teniendo en cuenta lo acá anotado se hace necesario e indispensable modificarlo.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico en la sesión del 06 de agosto de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Sustitúyase en el Acuerdo No. 005A de marzo 12 de 2010 la palabra FACULTAD por las palabras PROGRAMA ACADÉMICO.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los **06.AGOSTO.2014**

RAUL BERMUDEZ MARQUEZ
Presidente de la sesión

IVAN MORON CUELLO
Secretario